



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO



Misión: Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

Cuarta Versión

Visión: Ser una Institución reconocida por promover el acceso equitativo a la tierra rural y a una agricultura diversificada y sostenible que contribuya al logro de un desarrollo humano, en condiciones de seguridad jurídica y administrativa, con excelencia técnica en sus servicios y la participación solidaria y comprometida de la sociedad.

PAG.

Página 1 de 23

Misión: Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación

INDICE GENERAL

PRESENTACION	04
GLOSARIO DE TÉRMINOS	05
1. DE LA ORIENTACION ESTRATEGICA DE LA INSTITUCION	07
1.1. Identificación y Naturaleza	07
1.2. Compromiso con los Objetivos Misionales de la Institución	07
1.3. Misión	07
1.4. Visión	08
1.5. Principios Éticos	08
1.6. Valores Éticos Institucionales	08
1.7. Grupos de Interés de la Institución	09
2. DE LAS POLITICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LAADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	09
2.1. Directivos responsables del Código de Buen Gobierno	09
2.2. Compromiso con los Fines del Estado	10
2.3. Compromiso con la Gestión	10
2.4. Responsabilidad con el Acto de Delegación	10
2.5. Compromiso de la Alta Dirección en la aplicación delCódigo de Ética y el Código de Buen Gobierno	11
2.6. Compromiso para la Promoción de Prácticas de Éticas	11
2.7. Acciones para la Integridad y la Transparencia	11
2.8. Colaboración Interinstitucional en la Promoción de Prácticas Éticas	12
2.9. Compromiso para la Promoción de Prácticas Democráticas	12
2.10. Compromiso para la Promoción de la Mejora Continua	12
3. POLITICAS DE RELACION CON LOS ORGANOSDECONTROL EXTERNO	12
3.1. Política frente al Control Externo de la Institución	12
4. COMPROMISO EN LA PRODUCCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHO DE AUTOR	13
5. COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	13
6. COMPROMISO CON LA COMUNICACIÓN PÚBLICA	13
7. COMPROMISO CON LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	13
8. COMPROMISO CON LA CONFIDENCIALIDAD	13
9. COMPROMISO CON LA CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN	14
10. COMPROMISO CON EL GOBIERNO EN LÍNEA	14

Visión: Ser una Institución reconocida por promover el acceso equitativo a la tierra rural y a una agricultura diversificada y sostenible que contribuya al logro de un desarrollo humano, en condiciones de seguridad jurídica y administrativa, con excelencia técnica en sus servicios y la participación solidaria y comprometida de la sociedad.

PAG.

Página 2 de 23

Misión: Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación

11. COMPROMISO CON LA CALIDAD	14
12. COMPROMISO CON LA COMUNIDAD	14
13. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD	15
14. COMPROMISO CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS	15
15. ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS	16
16. CONTRALORÍA CIUDADANA	16
17. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD DEL MEDIOAMBIENTE	16
17.1. Responsabilidad con el Medio Ambiente	16
18. COMPROMISO FRENTE A LOS CONFLICTOS DE INTERESES	16
18.1. Prácticas que deben evitarse para la prevención de Conflictos de Intereses	17
18.2. Deberes del Equipo Humano Relacionados con los Conflictos de Intereses	17
18.3. Prohibiciones para el Equipo Humano sobre Conflictos de Intereses	18
19. COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	18
20. COMPROMISO FRENTE AL CONTROL INTERNO	18
21. DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	19
22. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	19
22.1. Comité de Ética y Buen Gobierno	19
22.1.1. Composición del Comité de Ética y Buen Gobierno	19
22.1.2. Funciones y atribuciones del Comité de Ética y Buen Gobierno	19
23. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	20
24. INDICADORES DE BUEN GOBIERNO	21
25. DE LA ADOPTION, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	21
25.1. Vigencia del Código de Buen Gobierno	21
25.2. Divulgación del Código de Buen Gobierno	21
25.3. Reforma del Código de Buen Gobierno	22

Misión: Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación

PRESENTACION.

El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) tendrá por objetivo promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación, conforme al mandato de la Constitución Nacional, Artículos 114, 115, y 116

En el proceso de construcción de políticas tendientes a fortalecer vínculos de confianza con criterios de honestidad y transparencia de la Gestión Institucional, está abocada a la revisión de su cultura organizacional, sus políticas y prácticas administrativas para generar cambios que incorporen la competencia, la idoneidad y la ética como factores claves para gerenciar con eficiencia, eficacia y transparencia los recursos del Estado.

En ese marco presenta este Código de Buen Gobierno que se constituye en la declaración formal de su política y compromiso de promover la ética pública. El mismo es una guía para la implementación de los procesos ejecutados para el logro de los objetivos Institucionales.

En él se fija el compromiso de desarrollar una cultura institucional reafirmada, renovada y orientada a desplegar su gestión como un bien público al servicio de todos y como un derecho humano fundamental.

Este Código fue elaborado acorde a los lineamientos de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de *Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP:2015*, el cual fue adoptado por el INDERT el 27 de junio del 2018 según Resolución P. N° 1445/18

Esperando que el Documento sirva para fortalecer la autorregulación, la autogestión y el autocontrol como impulsores de la práctica de Buen Gobierno de nuestra Institución.

<p>Visión: Ser una Institución reconocida por promover el acceso equitativo a la tierra rural y a una agricultura diversificada y sostenible que contribuya al logro de un desarrollo humano, en condiciones de seguridad jurídica y administrativa, con excelencia técnica en sus servicios y la participación solidaria y comprometida de la sociedad.</p>	PAG.
	Página 4 de 23

Misión: Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación

GLOSARIO DE TERMINOS.

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Modelo de Código de Buen Gobierno, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

Autocontrol: Es la capacidad de cada funcionario público independientemente de su nivel jerárquico en la institución pública para evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos y mejorar la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad. El Autocontrol es inherente e intrínseco a todas las acciones, decisiones, tareas y actuaciones a realizar por el funcionario público en procura del logro de los propósitos de la institución.

Autogestión: Es la capacidad institucional de los organismos y entidades para interpretar, coordinar y aplicar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido delegada por la Constitución y la ley. El control Interno se fundamenta en la Autogestión, al promover en la entidad pública la autonomía institucional necesaria para establecer sus debilidades de control y de gestión, definir las acciones de mejoramiento y hacerlas efectivas, a la vez que asume con responsabilidad pública las recomendaciones generadas por los órganos de control y les da cumplimiento con la oportunidad requerida.

Autorregulación: Es la capacidad institucional de todo organismo y entidad para regular, con base en la Constitución, la ley y sus reglamentos, los asuntos propios de su función; definir las normas, políticas y procedimientos que permitan la coordinación eficiente y eficaz de sus actuaciones, haciendo transparente el ejercicio de su función constitucional ante la comunidad y los diferentes grupos de interés. Mediante la Autorregulación la entidad adopta los principios, normas y procedimientos necesarios para el funcionamiento del Control Interno.

Administrar: Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.

Código de Buen Gobierno (CBG): Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las Instituciones, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, integra y transparente en la administración pública.

Código de Ética: Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la Institución. Está conformado por los Principios y Valores que en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la Institución debe observar en el

Visión: Ser una Institución reconocida por promover el acceso equitativo a la tierra rural y a una agricultura diversificada y sostenible que contribuya al logro de un desarrollo humano, en condiciones de seguridad jurídica y administrativa, con excelencia técnica en sus servicios y la participación solidaria y comprometida de la sociedad.	PAG.
	Página 5 de 23

Misión: Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación

ejercicio de su función administrativa.

Comité de Ética y Comité de Buen Gobierno: Instancia encargada de ejercer el control sobre el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Buen Gobierno de la Institución.

Conflictos de Intereses: Situación en virtud de la cual un funcionario público, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Gestionar: Hacer diligencias o acciones que garanticen la administración eficiente de un negocio o proyecto, y que conduzcan al logro del objetivo propuesto.

Gobernabilidad: Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la diligencia, y se juega en el reconocimiento de: a) Su competencia e idoneidad para administrar la institución en el logro de los objetivos estratégicos – eficiencia y eficacia; b) El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular-integridad; y c) La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos-transparencia.

Gobierno en Línea: Implica la realización de una serie de actividades que cumple actualmente el Estado moderno, valiéndose para ello de los nuevos recursos tecnológicos y específicamente de los que ofrece la red de Internet.

Grupos de interés: Personas, grupos o Instituciones sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “Públicos Internos y Externos”, o “Clientes Internos y Externos”, o “Partes Interesadas.”

Políticas: Directrices, lineamiento y orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la Institución, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Principios Éticos: Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo.

Misión: Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación

Rendición de Cuentas: Deber ético de todo funcionario público que administre bienes públicos, de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

Riesgos: Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

Transparencia: Forma de hacer visible la función pública, ejecutándola de acuerdo con las normas constitucionales y legales, aceptando y facilitando a que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés; implica el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Valores Éticos: Por valores éticos se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas, que se consideran deseables como atributos o cualidades, tanto nuestros como de los demás, por cuanto que posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

1. DE LA ORIENTACION ESTRATEGICA DE LA INSTITUCION

1.1. Identificación y Naturaleza

El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) es una Institución Autárquica de Derecho Público regida por la Ley 2419/04 y sus reglamentaciones, por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que regulan el funcionamiento de la Administración Pública del Paraguay y por la Constitución Nacional.

1.2. Compromisos con los Objetivos Misionales de la Institución

El/la Presidente y su Equipo Directivo se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los fines y objetivos que la Constitución y la Ley han definido para el INDERT, administrar sus recursos con eficacia y eficiencia, equidad y transparencia.

1.3. Misión

Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación.

Visión: Ser una Institución reconocida por promover el acceso equitativo a la tierra rural y a una agricultura diversificada y sostenible que contribuya al logro de un desarrollo humano, en condiciones de seguridad jurídica y administrativa, con excelencia técnica en sus servicios y la participación solidaria y comprometida de la sociedad.	PAG. Página 7 de 23
--	-------------------------------

Misión: Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación

1.4. Visión

Ser una Institución reconocida por promover el acceso equitativo a la tierra rural y a una agricultura diversificada y sostenible que contribuya al logro de un desarrollo humano, en condiciones de seguridad jurídica y administrativa, con excelencia técnica en sus servicios y la participación solidaria y comprometida de la sociedad.

1.5. Principios Éticos

- a. El INDERT existe para contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida del campesinado y su derecho al acceso a la tierra propia.
- b. La esencia de la administración pública es servir a la ciudadanía.
- c. El interés general prevalece sobre el interés particular.
- d. Los recursos del Estado son sagrados y están destinados exclusivamente al bien común.
- e. La gestión pública está abierta a la contraloría ciudadana.
- f. Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.
- g. Practicamos lo que exigimos.

1.6. Valores Éticos Institucionales

Por valores éticos se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas, que se consideran deseables como atributos o cualidades, tanto nuestros como de los demás, por cuanto que posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

- a. **Honestidad:** Respeto, cuidado y protección de los bienes públicos.
- b. **Respeto:** Reconocimiento, aceptación y valoración de los derechos del otro y de la sociedad.
- c. **Responsabilidad:** Capacidad para responder por las obligaciones asignadas, haciéndose cargo de las consecuencias de las propias acciones.
- d. **Compromiso:** Asumir como propios los objetivos Institucionales.
- e. **Amabilidad:** Comportamiento en el cual nos mostramos corteses, solidarios, complacientes y afectuosos hacia los demás.
- f. **Transparencia:** Dar cuenta de nuestros actos y disposiciones que han de ser observados por los demás.

Misión: Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación

- g. **Eficiencia:** Aptitud y actitud para lograr resultados con la máxima calidad posible y con la mayor economía de recursos.
- h. **Integridad:** La persona íntegra tiene un comportamiento probo, recto e intachable, sigue sus principios éticos en lo que dice y en lo que hace y no intenta aprovecharse de los demás.
- i. **Competencia:** Habilidades, capacidades y conocimientos para cumplir eficientemente una tarea.
- j. **Igualdad y la no discriminación:** Capacidad de tratar de modo que todos puedan obtener los mismos resultados sin importar los factores particulares que condicionen a cada individuo. Garantizar el cumplimiento de las funciones respetando la dignidad humana e igualdad de derechos; sin importar el género, cultura, condición social, religión, opinión política, etc.

1.7. Grupos de Interés de la Institución

El INDERT reconoce como sus grupos de interés a la Población Campesina, las Organizaciones Sociales, las Mujeres Rurales, la Ciudadanía en General, los Funcionarios de la Institución, los Contratistas y Proveedores, los Órganos de Control y otras Instituciones Públicas

2. DE LAS POLITICAS DE BUEN GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

2.1. Directivos responsables del Código de Buen Gobierno

Se consideran Directivos con responsabilidad especial en la aplicación del presente Código de Buen Gobierno, El/la Presidente/a del INDERT, así como el/la Gerente General de la Institución, los/las Gerentes, Directores/as Generales y el Comité de Éticas y Buen Gobierno.

Para la Evaluación y control de sus actividades, los anteriores funcionarios públicos están sometidos extremadamente al control social, político, fiscal y disciplinario, e internamente al control interno, que evalúa el desempeño garantizando la eficiencia y eficacia en la gestión administrativa

<i>Visión: Ser una Institución reconocida por promover el acceso equitativo a la tierra rural y a una agricultura diversificada y sostenible que contribuya al logro de un desarrollo humano, en condiciones de seguridad jurídica y administrativa, con excelencia técnica en sus servicios y la participación solidaria y comprometida de la sociedad.</i>	PAG.
Página 9 de 23	

Misión: Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación

2.2. Compromiso con los Fines del Estado

El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), enmarcada en la función pública que cumple, tiene como objetivo promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación, conforme al mandato de la Constitución Nacional, adecuando la estructura agraria, promoviendo el acceso a la tierra rural y regularizando su tenencia, coordinando y creando las condiciones propicias para el desarrollo que posibilite el arraigo conducente a la consolidación de los productores beneficiarios, configurando una estrategia que integra participación, productividad y sostenibilidad ambiental.

Para cumplir con tal cometido, el INDERT y su Equipo Directivo se comprometen a administrar la Institución bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la población; para lo cual llevara a cabo las siguientes prácticas:

- a. Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales;
- b. Asegurar que las políticas trazadas se cumplan;
- c. Cumplir las disposiciones constitucionales y legales;
- d. Ejecutar eficientemente su plan estratégico.

2.3. Compromiso con la Gestión

El presidente y su Equipo Directivo, Funcionarios y Funcionarias, se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia, sentido de compromiso y pertenencia y responsabilidad pública en el ejercicio de sus cargos, guiando las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su misión con el contexto de los fines sociales del Estado, formulando las políticas públicas o acciones estratégicas, y siendo responsables por su ejecución.

2.4. Responsabilidad con el Acto de Delegación

Cuando el Presidente o su Equipo Directivo deleguen determinadas funciones, serán consecuentes con las obligaciones que asumieron al ser parte del sector público, de modo que fijará por escrito claramente los derechos y obligaciones del delegado, comprometiéndose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

Misión: Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación

2.5. Compromiso de la Alta Dirección en la aplicación del Código de Ética y el Código de Buen Gobierno

Los Directivos del INDERT manifiestan su clara disposición a autorregularse en el ejercicio de la función pública que les corresponde, comprometiéndose a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las normas vigentes, el presente Código de Buen Gobierno y el Código de Ética, orientándose hacia una gestión íntegra, basada en principios y valores éticos, frente a todos sus grupos de interés.

2.6. Compromiso para la Promoción de Prácticas Éticas

El INDERT se compromete a consolidar las prácticas éticas como estrategia de lucha contra la corrupción, para lo cual fomentará compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos y contratistas.

La institución se compromete a emitir, promover y gestionar la adopción de políticas y acciones éticas por parte de todo el conjunto de su funcionariado, así como a sus proveedores y contratistas, vinculando a la Contraloría General de la República y a la Sociedad Civil en las acciones pertinentes que se programen para la consolidación de una gestión íntegra y transparente.

En el desarrollo de esta política de promoción de prácticas éticas, la Institución vinculará a la ciudadanía por medio del apoyo a las contralorías ciudadanas para el control social de la gestión.

2.7. Acciones para la Integridad y la Transparencia

El INDERT está en contra de toda práctica corrupta. Para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, adoptará como mínimo las siguientes medidas:

- a. Guiar sus actuaciones orientadas por los principios éticos establecidos en el Código de Ética;
- b. Dar difusión de las normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en sus actividades;
- c. Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes;
- d. Denunciar las conductas irregulares de sus funcionarios, tanto para que las instituciones competentes conozcan de los hechos, como para así también la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores;
- e. Capacitar a los funcionarios de todos los niveles en materia de ética pública y responsabilidad social;

Misión: Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación

- f. Efectuar rendición de cuentas a la ciudadanía y demás grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la Institución;
- g. Hacer de la contratación estatal un proceso basado estrictamente en el cumplimiento de la ley y normas vigentes, publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo acreditado por la legislación vigente y el presente Código de Buen Gobierno; y establecer mecanismos de seguimientos a los contratos.

2.8. Colaboración Interinstitucional en la Promoción de Prácticas Éticas

El INDERT se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación fluida con otras instituciones públicas, privadas y gremiales, estableciendo pactos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la contratación estatal, con el gran objetivo de construir cadenas éticas que vayan configurando unas buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

2.9. Compromiso para la Promoción de Prácticas Democráticas

El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra se compromete a promover y gestionar la adopción de prácticas democráticas que permitan la activa participación de los grupos de interés, en la misión de integrar armónicamente de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación.

2.10. Compromiso para la Promoción de la Mejora Continua

El INDERT es una institución comprometida con el mejoramiento de la calidad de vida del campesinado y su derecho a la tierra propia, por ello renueva su compromiso con la mejora continua revisando periódicamente sus procesos para determinar si requieren ser actualizados o innovados y minimizar los riesgos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales

3. POLÍTICAS DE RELACION CON LOS ORGANOS DE CONTROL EXTERNO

Los órganos de control y vigilancia externos del INDERT son la Contraloría General de la República y la Auditoría General del Poder Ejecutivo. Por otra parte, la Institución está sujeta al control social de la ciudadanía.

3.1. Política frente al Control Externo de la Institución

El Presidente y su Equipo Directivo se comprometen a mantener relaciones armónicas con los Órganos de Control y suministrar la información que legalmente

<i>Visión: Ser una Institución reconocida por promover el acceso equitativo a la tierra rural y a una agricultura diversificada y sostenible que contribuya al logro de un desarrollo humano, en condiciones de seguridad jurídica y administrativa, con excelencia técnica en sus servicios y la participación solidaria y comprometida de la sociedad.</i>	PAG.
	Página 12 de 23

Misión: Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación

estos requieran, en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a implementar las acciones de mejoramiento Institucional que los órganos de control recomiendan en sus respectivos informes.

4. COMPROMISO EN LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHO DE AUTOR

El INDERT velará porque se respeten las normas sobre protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, estableciendo una política antipiratería. En ella la Institución se compromete a excluir el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no estén debidamente licenciados, de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia.

5. COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DE TALENTO HUMANO

El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra vinculará a los más capaces, idóneos y comprometidos servidores públicos para la institución, así también promoverá el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, a través de un proceso de gestión y desarrollo de talento humano basado en la igualdad, la imparcialidad, la integridad, la transparencia, la economía, la eficiencia y la eficacia.

6. COMPROMISO CON LA COMUNICACIÓN PÚBLICA

El INDERT se compromete a garantizar el derecho de acceso a la información pública con carácter estratégico para su gestión, para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con las políticas de comunicación.

7. COMPROMISO CON LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

La Comunicación Institucional estará orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los funcionarios públicos de la Institución; para ello la Administración establecerá procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes.

8. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El INDERT se compromete a controlar y verificar de manera permanente que los funcionarios públicos que manejan información privilegiada, de carácter confidencial

<i>Visión: Ser una Institución reconocida por promover el acceso equitativo a la tierra rural y a una agricultura diversificada y sostenible que contribuya al logro de un desarrollo humano, en condiciones de seguridad jurídica y administrativa, con excelencia técnica en sus servicios y la participación solidaria y comprometida de la sociedad.</i>	PAG.
	Página 13 de 23

Misión: Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación

o reservado de la Institución no sean suministradas, publicadas, o conocidas por terceros. Ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar dicha información para sus propios intereses.

9. COMPROMISO CON LA CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El INDERT se compromete a establecer una política de información hacia sus grupos de interés. Con este fin se adoptarán mecanismos para que la información institucional llegue a los mismos, de manera oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información; para lo cual se adoptaran los mecanismos de información a los cuales haya acceso, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida.

10. COMPROMISO CON EL GOBIERNO EN LÍNEA

El Presidente y su Equipo Directivo se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva del Gobierno en Línea, a través de la implementación de las acciones necesarias para implementar y mantener actualizada la pagina WEB de la institución con la más completa información sobre la marcha de la administración en cuanto a procesos y resultados de la contratación, estados financieros, concursos para proveer cargos, Plan Estratégico, avances en el cumplimientos de metas y objetivos del Plan Estratégico, indicadores de gestión, informes de gestión, servicios que la Institución presta a la ciudadanía, forma de acceder a ellos y funcionamiento general de la Institución, entre otros.

11. COMPROMISO CON LA CALIDAD.

El INDERT se compromete a orientar su gestión a la generación de servicios de calidad para la comunidad, para lo cual promoverá la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad basado en procesos y orientado a la mejora continua de la gestión Institucional.

12. COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

El INDERT, orientará todas sus actuaciones hacia el bienestar social de la comunidad, para lo cual trabajará por el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural – especialmente de las más vulnerables – estimulando la participación de los conciudadanos y estableciendo políticas de mejoramiento en la asistencia para acceso a la tierra, coordinando y creando condiciones para el arraigo de las familias campesinas y configurando estrategias para la productividad rentable y aprovechamiento sostenible económica- ambiental.

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	
---	--------------------------------	---

Misión: Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación

La institución declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, y en especial de la vida, la libertad, la igualdad, la dignidad humana, el patrimonio, la intimidad, la libertad de conciencia y de cultos, la información, el trabajo, la asociación, el respeto a la naturaleza, la participación ciudadana y la solidaridad.

13. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD

Los informes de gestión presentados por la Institución a los respectivos entes de regulación y control, así como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para la población, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la Institución y que no sea información clasificada o reservada. De igual manera se publicara los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten a la Institución respecto a su gestión y mejoramiento continuo. Los medios de información que podrán utilizarse son, entre otros:

Los medios de información que podrán utilizarse son, entre otros,

- a. La Oficina de la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción Institucional
- b. Unidades de Atención al Público (Casa Central y Agencias del Interior)
- c. Gacetillas de Prensa
- d. Ruedas de Prensa
- e. Buzón de Sugerencias
- f. Flyer
- g. Boletines
- h. Folletos o Circulares
- i. Periódicos
- j. Correo Electrónico
- k. Página Web Institucional
- l. Redes Sociales
- m. Impresos y Publicaciones
- n. Carteles
- o. Línea Telefónica.

14. COMPROMISO CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El INDERT se compromete a realizar las rendiciones de cuentas de sus estados financieros y de gestión; y de cualquier otra índole a los órganos de control y a la

<i>Visión:</i> Ser una Institución reconocida por promover el acceso equitativo a la tierra rural y a una agricultura diversificada y sostenible que contribuya al logro de un desarrollo humano, en condiciones de seguridad jurídica y administrativa, con excelencia técnica en sus servicios y la participación solidaria y comprometida de la sociedad.	PAG. Página 15 de 23
--	--------------------------------

Misión: Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación

ciudadanía, acorde a las normativas vigentes en la materia.

15. ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

La Institución, tanto a nivel Central, como en sus distintas oficinas Regionales y Departamentales se compromete a instaurar una Oficina de Transparencia y Gestión Institucional, en la cual el/la ciudadano/a puede presentar quejas, solicitudes, demandas consultas e informaciones referentes a la administración, a las cuales se les darán respuestas en los términos previstos en un procedimiento a establecer; estos procedimientos deberán ser claros y públicos sobre el tramitar de las quejas que se instauren; en ellas se dispondrá un ejemplar del Código de Buen Gobierno y del Código de Ética para la consulta permanente por parte de todos los interesados.

16. CONTRALORÍA CIUDADANA

El INDERT promoverá la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales, organizaciones gremiales, usuarios, beneficiarios y contralorías, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios suministrados por el Estado, garantizando la gestión al servicio de la comunidad. Asimismo, fomentará pactos éticos entre los sectores privados y públicos, como así también la práctica de ejercicios de la contraloría ciudadana.

17. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

17.1. Responsabilidad con el Medio Ambiente

El INDERT se compromete a promover prácticas tendientes a una política de sostenibilidad ambiental, para lo cual aplicará programas operativos en materia ambiental en los asentamientos, colonias y áreas del Instituto. Con dicho fin, la Institución se compromete a establecer lineamientos concordantes con las leyes que rigen esta materia que comprendan: la aplicación de la Evaluación de Impacto Ambiental, mecanismos de educación y promoción medioambiental con sus funcionarios y con las comunidades, uso de tecnologías limpias, manejo de desechos, y uso de recursos no renovables.

18. COMPROMISO FRENTE A LOS CONFLICTOS DE INTERESES

El INDERT se compromete a aplicar en forma permanente los siguientes lineamientos, que garanticen la prevención de conflictos de intereses.

Visión: Ser una Institución reconocida por promover el acceso equitativo a la tierra rural y a una agricultura diversificada y sostenible que contribuya al logro de un desarrollo humano, en condiciones de seguridad jurídica y administrativa, con excelencia técnica en sus servicios y la participación solidaria y comprometida de la sociedad.	PAG.
	Página 16 de 23

Misión: Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación

18.1. Prácticas que deben evitarse para la prevención de Conflictos de Intereses

El INDERT rechaza, condena y prohíbe que el Presidente y su Equipo Directivo, miembros de comités especiales, funcionarios, consultores y todos aquellos vinculados con la Institución incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

- a. Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la Institución o a sus grupos de interés;
- b. Otorgar beneficios no autorizados por las normas pertinentes;
- c. Utilizar sin autorización de las autoridades, información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros;
- d. Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la Institución, no debiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas; utilizar bienes del estado ni tampoco generar burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica;
- e. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Institución y en contra del buen uso de los recursos públicos;
- f. Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites y nepotismo.
- g. Utilizar los bienes (útiles, muebles, equipos, herramientas, rodados) tecnología (hardware, software, comunicación en red) suministrados por la institución para objeto distinto del ordenado por la misma, con el fin de obtener provecho personal o salvaguardar intereses personales o de terceros.
- h. Usar información, sea en formato físico o electrónico, generada por servidores públicos del INDERT para beneficio personal a favor de terceros.

18.2. Deberes del Equipo Humano relacionados con los Conflictos de Intereses

Sin perjuicio de la creación de otros, los deberes de los funcionarios públicos del INDERT, son:

- a. Revelar a tiempo y por escrito a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés que crea tener;
- b. Contribuir a la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la Institución;
- c. Guardar y proteger la información que las normas legales hayan definido como de carácter reservado;
- d. Contribuir a que se le otorgue a todos los ciudadanos y habitantes del territorio nacional un trato equitativo, y a que se le garanticen sus derechos.

Misión: Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación

18.3. Prohibiciones para el Equipo Humano sobre Conflictos de Intereses

Sin perjuicios de la ampliación de estas prohibiciones, el funcionariado del INDERT no podrá realizar las siguientes prácticas en su accionar diario:

- a. Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la Institución;
- b. Realizar acciones que atenten contra los intereses de su función y de la administración Institucional;
- c. Entregar dadivas a otros funcionarios públicos a cambio de cualquier tipo de beneficios;
- d. Utilizar los bienes o recursos de la Institución para actividades distintas de las relacionadas con su labor, ni encausarlos en provecho personal o de terceros;
- e. Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la Institución, o de personas o Instituciones con las que el INDERT sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

19. COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

El INDERT dará cumplimiento formal y se regirá por las normas sobre las Contrataciones Públicas, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada con diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente y a que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de preferencias, sino de manera imparcial con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

20. COMPROMISO FRENTE AL CONTROL INTERNO

El INDERT se compromete a garantizar un Sistema de Control Interno efectivo tomando como base la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015, para garantizar el fiel cumplimiento de los objetivos de la Institución, promoviendo de manera

<i>Visión: Ser una Institución reconocida por promover el acceso equitativo a la tierra rural y a una agricultura diversificada y sostenible que contribuya al logro de un desarrollo humano, en condiciones de seguridad jurídica y administrativa, con excelencia técnica en sus servicios y la participación solidaria y comprometida de la sociedad.</i>	PAG.
	Página 18 de 23

Misión: Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación

permanente por parte de todos los funcionarios públicos, el autocontrol, la autogestión, la autorregulación y el mejoramiento continuo.

21. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

El INDERT se compromete a adoptar una política de administración de los riesgos inherentes a su gestión. Para ello adoptará mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial. La institución determinará su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento, y estructurará criterios orientadores en la toma de decisiones que puedan afectar el cumplimiento de los fines y objetivos de la institución.

22. DE LA ADMINISTRACION DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

22.1. Comité de Ética y Buen Gobierno

22.2. Composición del Comité de Ética y de Buen Gobierno

El INDERT cuenta con un Comité de Ética y de Buen Gobierno, quedando conformadas por las personas que ejerzan como titulares de las siguientes dependencias de la Institución: Dirección General de Transparencia y Anticorrupción, Gerencia de Políticas y Planificación, Dirección General de Gestión de Desarrollo de Personas, Auditoría Interna Institucional, Dirección General de Comunicación, y dos representantes de los funcionarios designados por los Sindicatos legalmente constituidos.

22.2.1. Funciones y atribuciones del Comité de Ética y Buen Gobierno

Para el desarrollo de sus tareas, el Comité de Ética y Buen Gobierno tendrá las siguientes funciones:

- a.** Promover la implantación de la Gestión Ética, encausada hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los funcionarios públicos de la entidad.
- b.** Arbitrar los mecanismos necesarios a los efectos de la difusión de los Códigos de Ética y de Buen Gobierno a todos los funcionarios y a los grupos de interés del INDERT.

Misión: Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación

- c. Monitorear la aplicación y cumplimiento de las políticas contenidas en el Código de Buen Gobierno.
- d. Realizar seguimiento al comportamiento ético de los administradores y funcionarios públicos de la institución, detectar y generar soluciones a los incumplimientos o trasgresiones de los principios y/o valores contenidos en el Código de Ética.
- e. Resolver controversias sobre interpretación del articulado de los Códigos de Ética y de Buen Gobierno.
- f. Revisar periódicamente los Códigos de Ética y de Buen Gobierno para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiados.
- g. Informar por lo menos cada 6 (seis) meses a la Máxima Autoridad y a la alta dirección del INDERT sobre las tareas que le fueron encomendadas y sus resultados.
- h. Elaborar e implementar su propio reglamento de operación.

El Presidente y su Equipo Directivo se comprometen a verificar que los miembros del Comité de Ética y de Buen Gobierno estén cumpliendo sus responsabilidades con disciplina y rigurosidad.

23. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando un ciudadano o cualquier funcionario de la institución, considere que se ha violado o desconocido una norma del Código Ética o del Código Buen Gobierno, podrá radicar su denuncia mediante nota dirigida al INDERT ante mesa de entrada institucional o ante la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción para que, a su vez, convoque al Comité de Ética y Buen Gobierno, en donde luego se estudiará y responderá la misma.

El Comité de Ética y de Buen Gobierno se encargará de definir el procedimiento con el cual se resolverán los conflictos que surjan de su Código de Buen Gobierno, de acuerdo con el caso presentado. Para la resolución de una controversia derivada del Código de Ética o del Código de Buen Gobierno, se atenderán las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios éticos por la Institución y el espíritu contenido en ambos Códigos.

Misión: Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación

24. INDICADORES DE BUEN GOBIERNO

El desempeño del Buen Gobierno en la Institución será evaluado anualmente a través de los siguientes indicadores:

- I. **Costo de Gestión de Regularización de la Tierra Rural:** este indicador tendrá por objetivo medir la eficacia y eficiencia de la gestión institucional en concretar su principal misión, cual es la regularización de la tierra rural a través de la expedición y entrega de títulos de propiedad a los beneficiarios del Estatuto Agrario. Formula: monto nominal de ejecución presupuestaria anual del PGN del año X dividido cantidad de títulos de propiedad finiquitados y entregados por la institución a sus beneficiarios en el año X. Responsable: Gerencia de Administración y Finanzas
- II. **Calificación del Nivel de Madurez del Sistema de Control Interno:** este indicador tendrá como objetivo evaluar el nivel de compromiso institucional y esfuerzo de la alta gerencia en implementar los requisitos mínimos exigidos por la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015 para un SCI confiable y útil; cabe destacar que este indicador aglutina esfuerzos en las áreas de transparencia, ética y mejora continua. Formula: estará dado directamente por la Calificación del Nivel de Madurez del SCI expedido anualmente en forma conjunta por la Contraloría General de la República y la Auditoría General del Poder Ejecutivo. Responsable: Dirección General del MECIP

25. DE LA ADOPTION, VIGENCIA, DIVULGACION Y REFORMA DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO

25.1. Vigencia del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno quedará vigente a partir de su aprobación por Resolución Presidencia del INDERT.

25.2. Divulgación del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno se divulgará a los miembros de la Institución y a sus grupos de interés.

Misión: Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación

25.3. Reforma del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno podrá ser reformado por decisión del Presidente del INDERT, quien informará a los grupos de interés de la institución, los cambios introducidos, a través de canales de comunicación adecuados y eficaces.

Misión: Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN P.	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACIÓN
01	05/03/2013	839/13	Primera Versión: Código de Buen Gobierno del INDERT
02	28/06/2022	2050/22	Segunda Versión: Código de Buen Gobierno del INDERT
03	28/12/2023	878/2023	Tercera Versión: Código de Buen Gobierno del INDERT
04	17/12/2025	3696/2025	Cuarta Versión: Código de Buen Gobierno del INDERT

ELABORADO POR:



Lic. Angelina Mendoza
Directora General del MECIP

FECHA: 15/12/2025

APROBADO POR:



Econ. Francisco Ruiz Díaz López
Presidente del INDERT

FECHA: 17/12/2025

RESOLUCIÓN P. N° 3696/2025

Visión: Ser una Institución reconocida por promover el acceso equitativo a la tierra rural y a una agricultura diversificada y sostenible que contribuya al logro de un desarrollo humano, en condiciones de seguridad jurídica y administrativa, con excelencia técnica en sus servicios y la participación solidaria y comprometida de la sociedad.

PAG.

Página 23 de 23